

RECURSO DE APELACIÓN

felix eduardo pinilla alarcon <felixeduardopinilla1@gmail.com>

Mié 08/02/2023 16:28

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

JUEZA TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Correo: flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: **RECURSO DE APELACION PROCESO No 11001311001320210018200
(LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL)**

DEMANDANTE: LAURA FERNANDA GONZALES MARTINEZ
DEMANDADO: EIDER ALBERTO CARVAJAL PRECIADO

FELIX EDUARDO PINILLA ALARCON, con C.C 7.304.305 y TP. 83657 del C.S de la j, en mi condición de apoderado reconocido del demandando **EIDER ALBERTO CARVAJAL PRECIADO**, manifiesto de manera comedida a la señora jueza que interpongo recurso de apelación ante el superior para que se surta ante el honorable tribunal sala de familia de Bogotá de conformidad al Artículo 320-321 # 1 Y 6 – 322 del C.G.P Y Art 302 inciso 3 del C.G.P, contra el auto del dos de febrero del 2023 No 1 del cual dispuso (no tener en cuenta la contestación de la demanda del señor **EIDER ALBERTO CARVAJAL PRECIADO** por extemporáneo) por lo cual respetuosamente considero que hay una equivocación en la aplicación de los términos de los diez días para contestar la demanda, por cuanto se notificó por estado el día viernes 25 de noviembre del 2022 siendo tres días los términos de ejecutoria que vencerían el día miércoles 30 de noviembre del 2022, según el inciso 3 de Art 302 del C.G.P. a partir de allí comienzan a correr los diez días de traslado para descorrerlo, términos que se vencerían o se vencieron el día 15 de Diciembre del año 2022, en este sentido este apoderado contesta la demanda la oportunidad procesal legal y dentro de los términos de ley. Conforme acredito con la trazabilidad que certifico y adjunto con el presente memorial del día 14 de diciembre fecha en que se contestó la demanda y que acuso recibo el juzgado trece de familia conforme al archivo que reposa en mi móvil y donde fue enviado a través de mi correo electrónico que es el que utilizo para fines judiciales y que demuestra al Honorable Magistrado que fue exitosa tanto el envió de la demanda como su recepción por parte del despacho, Considero Honorables magistrados que me encuentro dentro del término y por supuesto la contestación de la demanda se encuentra en términos de ley .

Solicito respetuosamente, honorables magistrados se modifique el Numeral 1 del Auto del 02 de febrero del 2023, para que se tenga por contestada la demanda.

Aunado a lo anterior no se ha notificado al demandado señor **EIDER ALBERTO CARVAJAL PRECIADO** la demanda igual al Abogado del demandado.

ANEXO: CORREO ENVAIDO POR EL DEMANDADO
AUTO DEL 02 DE FEBRERO DEL 2023
AUTO DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022
ESCRITO ENCONTRADO EN MI COMPUTADOR EL CUAL ANEXO

Atentamente


FELIX EDUARDO PINILLA ALARCON
C.C 7.304.305
T.P 83657 del C.S de la j,
Email: felixeduardopinilla1@gmail.com
Cell. 3112114487

Fwd: Respuesta automática: CONTESTACION DE DEMANDA PROCESO No 2021-0018200

felix eduardo pinilla alarcon <felixeduardopinilla1@gmail.com>

Mié 8/02/2023 3:28 PM

Para: copymaytec@hotmail.com <copymaytec@hotmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.** <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mié., 14 dic. 2022 16:53

Subject: Respuesta automática: CONTESTACION DE DEMANDA PROCESO No 2021-0018200

To: felix eduardo pinilla alarcon <felixeduardopinilla1@gmail.com>

RESPETADO USUARIO

Su correo electrónico ha sido recibido por el Juzgado Trece (13) de Familia de Bogotá D.C. y para su adecuado trámite se le recomienda tener en cuenta que:

1. La atención al correo institucional es de lunes a viernes de: 8:00 am a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de los días hábiles. Toda comunicación recibida por fuera del horario judicial será tramitada a las 8:00 a.m. del día hábil siguiente. (artículos 106 y 109 del C.G.P., en armonía con lo dispuesto en el Acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio de 2020).
2. Para radicar memoriales y solicitar información de los procesos, el único canal habilitado es el correo institucional: flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
3. Su solicitud y/o intervención judicial debe contener la siguiente información: a) Asunto; b) Número de radicado del proceso con sus 23 dígitos; c) Adjuntar el memorial, solicitud y/o demás piezas procesales en un solo archivo PDF legible, donde primero estén los anexos y luego su memorial o solicitud. (art.109 del C.G.P.)
4. Si presentó memorial y/o solicitud con los requisitos de los numerales que anteceden, esté atento a las actuaciones del despacho en el vínculo <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-de-familia-de-bogota>.
5. Recuerde que las decisiones de medidas cautelares o aquellas en que sean sujetos procesales niños, niñas o adolescentes, no estarán disponibles en el vínculo señalado, por lo cual deberá solicitarlas al correo institucional [mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co%20]flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y será atendido siempre y cuando sea usted parte reconocida o autorizada para ello.
6. Se les informa a los usuarios que la atención presencial será de LOS DÍAS MIÉRCOLES y VIERNES DE 8 A.M A 1 P.M. y DE 2 P.M. A 5 P.M.

¡Agradecemos que atienda estas puntuales observaciones para el buen desarrollo de su gestión y la nuestra!
JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.